





## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

## DECRETO (E) N° 1549

**CHILLAN VIEJO**, 18.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 05 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 15.03.2013.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

ESTABLECIMIENTO

: HECTOR ASCANIO ARAVENA FIGUEROA

NOMBRE RUN

: 08.608.775-8

TITULO

: PROFESOR EDUCACIÓN TECNOLOGICA

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA **FECHA** 

: 05 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014

ORIGEN DE VACANTES

: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013

CARGO PARALELO

: 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES SEGÚN

DECRETO Nº 1228 DE FECHA 28.02.2013 : NO TIENE

**OBSERVACIONES** 

Educación Vigente.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / MF

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.

ELIPE AYLWIN L ALCALDE